



Cuidando mi parque Valle de Bravo



## CIUDADANÍA VALLESANA EXIGE A LOS TRES ORDENES DE GOBIERNO CERO TOLERANCIA EN LA IMPOSICIÓN DE MEDIDAS DE SEGURIDAD Y REPARACIÓN DEL DAÑO EN CONTRA DE OBRA INMOBILIARIA EN LA ZONA DE MESA RICA Y HUERTA DE SAN AGUSTÍN, EN VALLE DE BRAVO.

- Mega obra en donde se contabilizan alrededor de 7 presas privadas, presuntamente sin las autorizaciones y permisos correspondientes, atenta en contra del acceso al agua de las comunidades aledañas y los ecosistemas de la zona.
- Se hace un llamado enérgico a las autoridades de los tres niveles de gobierno a imponer las medidas de seguridad correspondientes a fin de suspender las obras y restaurar la zona, inhibiendo que este tipo de conductas se vuelvan a repetir en nuestro Municipio.

En los primeros meses de 2024 vecinos y comunidades afectadas en la localidad de las Mesas, específicamente entre el relleno sanitario y la comunidad de Mesa Rica en el Municipio de Valle de Bravo, se acercaron con una enorme preocupación al Observatorio Ciudadano de la Subcuenca de Valle de Bravo-Amanalco para denunciar la falta de agua, la supuesta perforación de pozos profundos, el derribo de árboles en la zona, el movimiento de tierra, así como el movimiento continuo de camiones acarreándola. Aunado a lo anterior se denunció la construcción de una barda perimetral que impide el paso de las personas de las comunidades de Mesa Rica y de la Huerta de San Agustín por el camino vecinal, así como el paso de fauna de la zona.

Ante dichos acontecimientos, se procedió a hacer diversas solicitudes de información a las autoridades federales, estatales y municipales correspondientes a fin de conocer si la supuesta obra contaba con las autorizaciones, licencias y permisos correspondientes, esto es, la autorización en materia de impacto ambiental federal por realizar obras y actividades dentro de una Área Natural Protegida Federal y por remover vegetación forestal; las autorizaciones estatales en materia de impacto ambiental, al estar dentro del área natural protegida estatal denominada como "Santuario del Agua" y las licencias de uso de suelo y construcción municipales; solicitudes que fueron respondidas por dichas autoridades NEGANDO LA EXISTENCIA DE CUALQUIER AUTORIZACIÓN, LICENCIA O PERMISO PARA UNA OBRA DEL TAL MAGNITUD, en la zona. Como a continuación se establece:

Finalmente, la **Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de México**, le notifica lo siguiente:

De conformidad con las atribuciones establecidas en el artículo 34 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), se realizó una búsqueda exhaustiva en los archivos físicos, digitales y sistemas con los que se cuenta, derivada de la cual, no se identificó proyecto alguno en el punto delimitado por las coordenadas referidas, sin embargo, se hace de conocimiento que desde el 2020 a la fecha solo se cuenta con el proyecto "Caminos interiores Rancho LB", con número de bitácora 15/MC-0266/09/21, el cual se encuentra ubicado entre las comunidades de la Huerta San Agustín y las Conejeras camino a Mesa Rica.

Esperamos que la información le sea de utilidad, para cualquier aclaración estamos para servirle, a través de los teléfonos (55) 56280776 y (55) 56280775 y el correo electrónico [utransparencia@semarnat.gob.mx](mailto:utransparencia@semarnat.gob.mx).

**A T E N T A M E N T E,**  
**EL TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**

**DANIEL QUEZADA DANIEL**

Criterio de interpretación con Clave de control: **SO/007/2019**. Documentos sin firma o membrete. Los documentos que son emitidos por las Unidades de Transparencia son válidos en el ámbito de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública cuando se proporcionan a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, aunque no se encuentren firmados y no contengan membrete.

Sobre el particular, y con la finalidad de atender la petición de información que motiva la emisión del presente, es menester informar que derivado de una extensa y exhaustiva búsqueda de información en los archivos, expedientes y base de datos que obran en esta Unidad Administrativa, a la fecha de emisión del presente no se encontró registro de haber recibido solicitud para evaluación en materia de impacto y/o riesgo ambiental para algún proyecto en el sitio y coordenadas señaladas por el interesado en la solicitud de mérito.

Por lo antes expuesto, y conforme lo previsto en el artículo 2.67 del Código para la Biodiversidad del Estado de México, esta Unidad Administrativa al no haber recibido solicitud para evaluación en materia de impacto y/o riesgo ambiental, no dictó resolución alguna conforme lo señalado en el artículo 117 del Reglamento del Libro Segundo del Código para la Biodiversidad del Estado de México.

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mis más sinceras consideraciones.



**LIC. EDUARDO A. DÍAZ D.**  
**SERVICIO PÚBLICO ADSCRITO A LA**  
**DIRECCIÓN GENERAL PARA EL TERRITORIO SOSTENIBLE**

C.c.p: **Ing. Nicolas Mendoza Jiménez** - Director General para el Territorio Sostenible. - Presente.  
Archivo.  
EADD/PAH

Con la finalidad de aportar alguna información al respecto se verificaron las bases de datos del archivo de concentración del 2020 a la fecha, con los datos La Huerta de San Agustín, Conejeras y Mesa Rica, sin localizar datos o tramite al respecto.

Con fundamento en el Artículo 12 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, esta Dirección a mi cargo consulto los medios y herramientas que comúnmente utiliza para la búsqueda determinando no contar con la información solicitada.

Sin más por el momento me despido, quedando a sus órdenes.

ATENTAMENTE

**SERGIO ALFREDO HERNÁNDEZ BUCIO**

**DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO**



Con fecha 19 de marzo de 2024 mediante imágenes de satélite se pudo constatar que dentro de las siguientes coordenadas:

Vértice	Latitud	Longitud
1	2113739.00 m N	383472.00 m E
2	2112900.97 m N	386070.83 m E
3	2112321.42 m N	386051.14 m E
4	2112339.58 m N	383462.38 m E

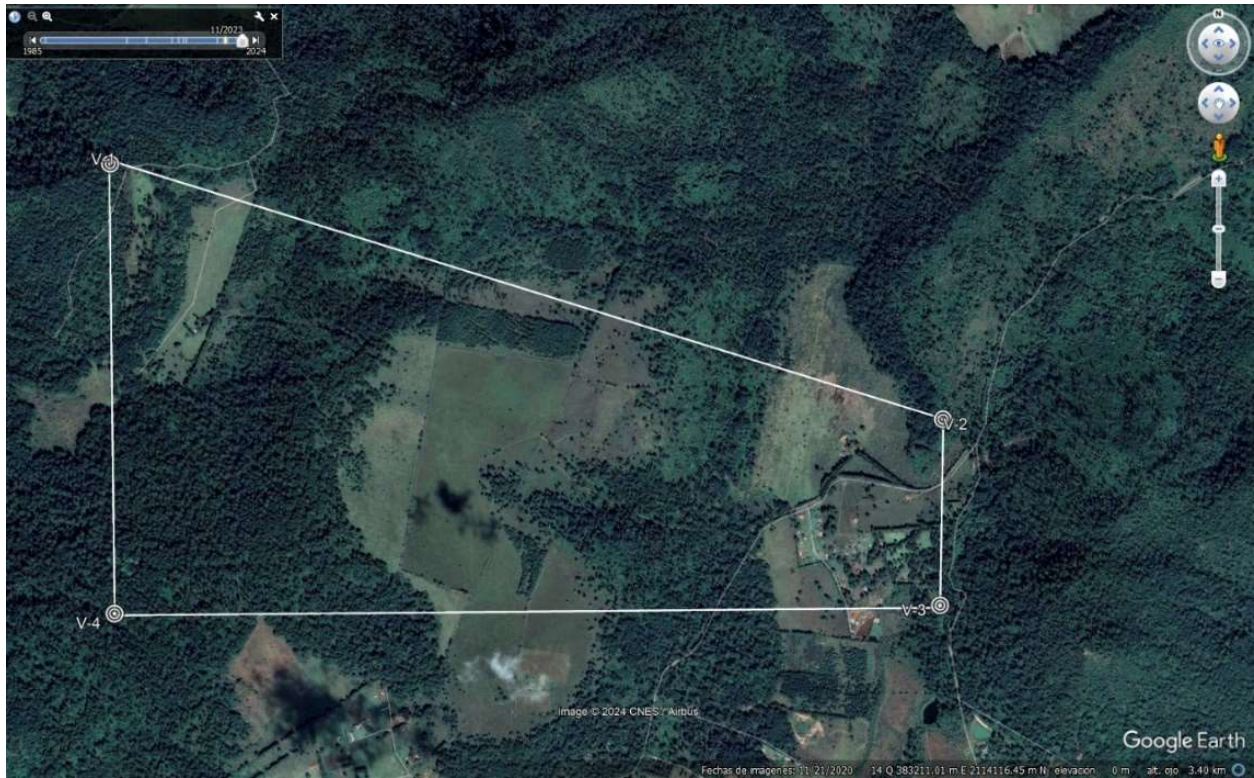
Se percibe la construcción de lo que parecen ser 7 cuerpos de agua artificiales, excavaciones profundas, así como zonas con derribo de arbolado reciente, como se muestra en las siguientes fotografías en un área aproximada de 262 hectáreas:





En las fotografías que a continuación se insertan se puede observar el antes y el después del predio en cuestión con diferentes fechas:

**ANTES:**



Fecha de captura: 21 de Noviembre del 2020

**ACTUALES:**



Fecha de captura: 19 de marzo del 2024

A principios de Junio del presente, ante el descontento y preocupación social, se procedió a la presentación de diversas denuncias ante la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, la Procuraduría de Protección Ambiental del Estado de México y el Ayuntamiento de Valle de Bravo por flagrantes violaciones a la normatividad ambiental y de desarrollo urbano. Recientemente se admitieron las denuncias por parte de Propaem y Municipio, sin embargo, por lo que respecta a la Profepa seguimos insistiendo para que califique y admita la denuncia correspondiente.

Como antecedente, es importante mencionar que, ante la presión social y descontento de las comunidades locales, aproximadamente en el mes de abril, las autoridades municipales colocaron sellos de suspensión en el portón principal de acceso al predio, los cuales a la fecha ya no están visibles.

Ante los citados hechos, la ciudadanía y comunidades locales vallesanas hacemos un enérgico llamado a las AUTORIDADES DE LOS TRES NIVELES DE GOBIERNO a llevar a cabo las visitas de inspección, así como a imponer las medidas de seguridad correspondientes; turnando al Ministerio Publico las denuncias que así les sean aplicables por la presunta comisión de conductas ilícitas constitutivas de delitos ambientales.

A la SEMARNAT, PROFEPA, SMA, PROPAEM Y CONAGUA solicitamos salvaguardar los ecosistemas y cuerpos de agua, superficiales y subterráneos de la región, ya que, ante la escasez de lluvias y efectos del cambio climático, la situación hídrica que está sufriendo el Municipio no tiene antecedentes y representa un riesgo para la satisfacción del derecho humano al agua reconocido constitucionalmente y por los tratados internacionales que México ha suscrito.

AL AYUNTAMIENTO DE VALLE DE BRAVO y ante el previo conocimiento de los hechos, a instaurar las medidas de seguridad correspondientes, coordinando las acciones que sean necesarias con las autoridades de los tres niveles de gobierno, evitando ser omiso en hechos tan graves por la conducta ilícita de desarrolladores privados, que afectan a nuestro municipio y sus comunidades; más aun tomando en consideración que en declaraciones propias de la Presidenta Municipal, la Dra. Michelle Núñez , en 2021 , no iba a permitir “la creación de más cuerpos de agua para no afectar a la presa Miguel Alemán”.

Los últimos tres años, han sido años muy difíciles para los vallesanos por la degradación ambiental y escasez de agua que ha sufrido el Municipio; las comunidades locales que día a día ven afectados sus recursos naturales y sus fuentes de agua a causa de la privatización de tierras y recursos públicos, como son los manantiales, no sin dejar de lado las afectaciones a los prestadores de servicios turísticos que ven mermada su actividad a causa de estas desafortunadas situaciones.

Las organizaciones y vallesanos firmantes reiteramos la exigencia de la adopción inmediata de medidas de seguridad y multas correspondientes para frenar esta obra, así como la restauración del sitio, al no contar con las autorizaciones, permisos y licencias correspondientes. Así mismo solicitamos poner todo el peso de la ley y cero tolerancia, a fin de inhibir que este tipo de conductas, al margen de la ley, se repitan.

Para más información: [info@observatoriovalle.org.mx](mailto:info@observatoriovalle.org.mx)